



Tribunal Supremo Electoral

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS.

Guatemala, dieciocho de marzo del dos mil diecinueve. -- -- -- -- --

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político "FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL" (FCN-NACIÓN), a través de su Representante Legal **Javier Alfonso Hernández Franco**, para que se inscriba en este Registro la Planilla de Candidatos a los cargos de **Diputados Distritales**, por el **Distrito Electoral de Jalapa**.

CONSIDERANDO

Que la literal **h)** del artículo **157** de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución del Director General del Registro de Ciudadanos: "**h)** Resolver, dentro de su competencia, las solicitudes de las organizaciones políticas.", en ese orden, el artículo **216** de la Ley antes citada regula que: "El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla...".

CONSIDERANDO

Que el Dictamen de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en **Jalapa**, número DDRCJ punto cero once guión dos mil diecinueve (**DDRCJ.011-2019**), de fecha once de marzo de dos mil diecinueve (11/03/2019), establece que la solicitud contenida en el formulario número DD guión mil doscientos ochenta y ocho (**DD - 1288**), junto con la documentación que para el efecto exigen los artículos **214** de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y **53** de su Reglamento, fueron presentados dentro del plazo conferido por el artículo **215** de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO

Que esta Dirección General del Registro de Ciudadanos, al realizar el análisis del expediente de mérito, pudo establecer que la solicitud de inscripción, contenida en el formulario arriba identificado, cumple con los requisitos que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos y su Reglamento, así como los requisitos contenidos en el Decreto de Convocatoria a Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano número **1-2019** de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve (18/01/2019), emitido por el



Tribunal Supremo Electoral

Tribunal Supremo Electoral, y por ello, comparte el contenido del Dictamen de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Jalapa, por lo que se accede a lo solicitado y así debe resolverse.

POR TANTO:

Esta Dirección General del Registro de Ciudadanos, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y además en lo preceptuado por los artículos, 20 literal a), 157, 163 literal d, 167 literal d, 205, 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 49, 50, 51, 52, 54, 57, 59, 59 Bis, 60 y 61 de su Reglamento,

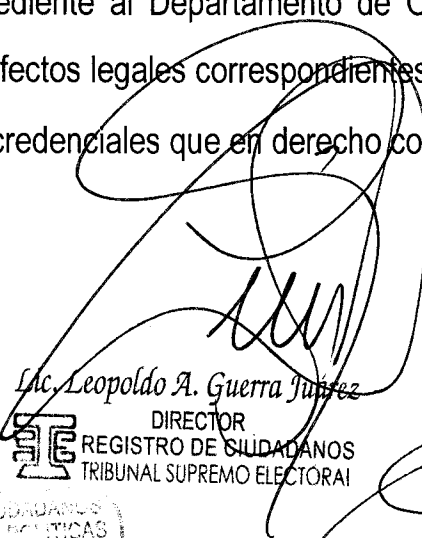
RESUELVE:

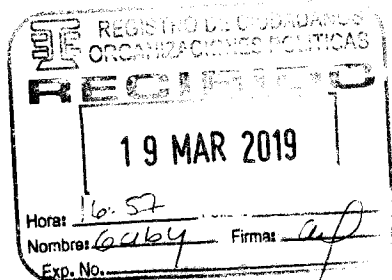
I) CON LUGAR la solicitud presentada por el Partido Político "FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL" (FCN-NACIÓN), a través de su Representante Legal Javier Alfonso Hernández Franco, declarando procedente la inscripción de la Planilla de Candidatos a Diputados al Congreso de la República de Guatemala por el Distrito Electoral de Jalapa, integrada por los ciudadanos: Lesbia Marleny Rodríguez Rodríguez, por la casilla número uno (1); Silvia Emilia García Montufar de Monroy, por la casilla número dos (2); José Amílcar Alarcón Aguilar, por la casilla número tres (3).

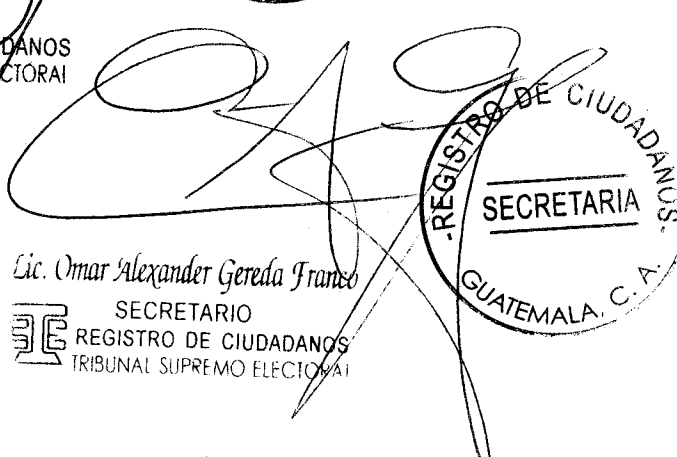
II) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y demás efectos legales correspondientes.

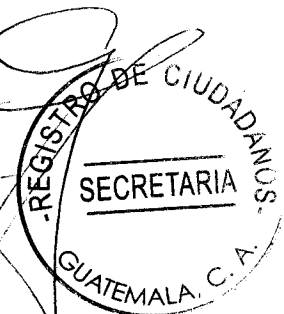
III) Extiéndanse las credenciales que en derecho corresponden.

IV) NOTIFÍQUESE.


Lic. Leopoldo A. Guerra Juárez
DIRECTOR
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL




Lic. Omar Alexander Gereda Franco
SECRETARIO
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL





Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las quince horas con dos minutos del día **diecinueve de marzo dos mil diecinueve**.

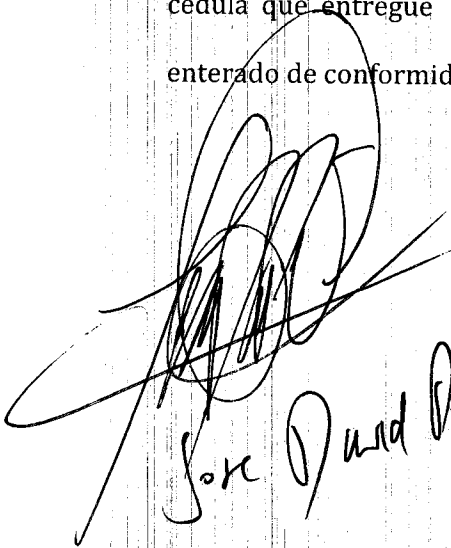
en la Avenida Centro América trece guión cuarenta y dos de la zona uno,

NOTIFIQUE, al Representante Legal del partido político **"FRENTES DE CONVERGENCIA NACIONAL"** (FCN NACION), la resolución número


PE-DCGR-221-2019, FORMULARIO DD-1288, dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha veintiuno de febrero del año en curso; por

cedula que entregue a José David Ruido y

enterado de conformidad, si si, no no, firmó. DOY FE.



José David Ruido

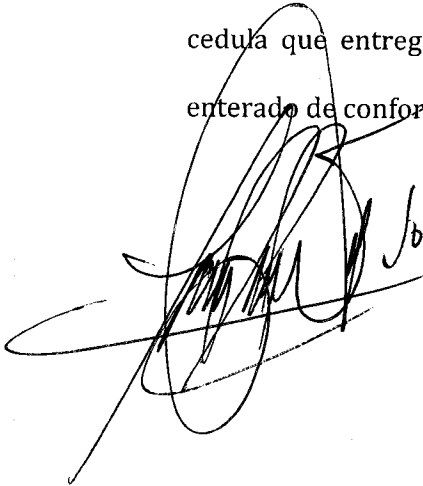


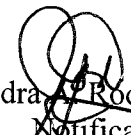
Sandra A. Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos

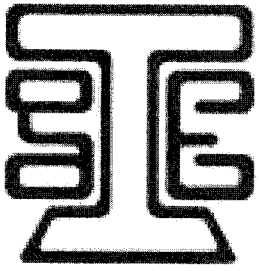


Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las quince, horas con cuatro minutos del día **diecinueve de marzo dos mil diecinueve**, en la Avenida Centro América trece guión cuarenta y dos de la zona uno, NOTIFIQUE, a los Ciudadanos: LESBIA MARLENY RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, SILVIA EMILIA GARCÍA MONTUFAR DE MONROY y JOSÉ AMÍLCAR ALARCÓN AGUILAR; Candidatos a Diputados Distritales del departamento de JALAPA, por partido político “**FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL**” (FCN NACION), la resolución número **PE-DCGR-221-2019, FORMULARIO DD-1288**, dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha dieciocho de marzo del año en curso; por cedula que entregue a José David Prado; y enterado de conformidad, si o, no , firmó. DOY FE.

 José David Prado


Sandra Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

1288

Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados Distritales: **JALAPA**

Organización Política FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL

Fecha y hora: 20 de marzo de 2019 02:38

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 1	1815396402107	LESBIA MARLENY RODRIGUEZ RODRIGUEZ	1815396402107	11/12/81
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 2	2468090780920	SILVIA EMILIA GARCIA MONTUFAR MONROY	2468090780920	16/09/73
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 3	1946718792104	JOSE AMILCAR ALARCÓN AGUILAR	1946718792104	29/11/58